

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PROFIBAN-TEC S.A., CELEBRADA EL 24 DE ABRIL DE 2018.

En Guayaquil, 24 días del mes de abril del dos mil dieciocho, a las 11h30 minutos, en esta ciudad en Luque 127 y Pedro Carbo edificio INMOAPI primer piso, se reúne la Junta General ordinaria de Accionistas de la compañía PROFIBAN-TEC S.A. con la presencia de los siguientes accionistas:

- a) La señora VILLACIS DE ENCALADA ALICIA, por sus propios y personales derechos, propietaria de nueve mil novecientos noventa (9.990) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00) cada una, pagadas en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a 9.990 votos.
- b) La señora PROAÑO DONOSO ANA, por sus propios y personales derechos, propietaria de diez (10) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00) cada una, pagadas en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a 10 votos.

Se encuentra presente el 100% del capital social pagado de la compañía, que equivale a DIEZ MIL dólares de los Estados Unidos de América (\$10.000,00), por lo que resuelven constituirse en Junta General Universal y Ordinaria de Accionistas, sin necesidad de previa convocatoria, de acuerdo a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, y por igual unanimidad aprueba el siguiente orden del día:

- 1. Conocer y resolver sobre el informe del Comisario de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2017 y la designación del Comisario Principal para la compañía PROFIBAN-TEC S.A. para el ejercicio económico 2018.
- 2. Conocer y resolver sobre el informe del Gerente General de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2017
- 3. Conocer y resolver sobre las cuentas, balance y estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico del año 2017; y,
- 4. Conocer y resolver sobre el destino de las utilidades o pérdidas, de ser el caso;

Actúa como Presidente Ad-hoc de la Junta la señora Ana Proaño Donoso y como Secretario a la señora Alicia Villacis de Encalada y queda aprobado con 10.000 votos a favor que representan el 100% del capital pagado presente siendo que el Secretario de la Junta les ha manifestado que los votos blancos y las abstenciones no sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción. La lista de asistentes, en cumplimiento a lo dispuesto al artículo 239 de la Ley de Compañías es la siguiente:

- a) La señora VILLACIS DE ENCALADA ALICIA, por sus propios y personales derechos, propietaria de nueve mil novecientos noventa (9.990) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00) cada una, pagadas en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a 9.990 votos.
- b) La señora PROAÑO DONOSO ANA, por sus propios y personales derechos, propietaria de diez (10) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00) cada una, pagadas en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a 10 votos.

La Presidenta Ad-hoc de la Junta declara legal y formalmente instalada la Junta siendo las 11h35 minutos y manifiesta que se debe proceder de inmediato a tratar resolver los puntos del orden del día.

Prosigue con la palabra la Presidente Ad-hoc para tratar el primer punto del orden del día el cual es: Conocer y resolver sobre el informe del Comisario correspondiente al ejercicio económico del año 2017 y la designación del Comisario Principal para la compañía PROFIBAN-TEC S.A. para el ejercicio económico 2018.

El Secretario procede a dar lectura al informe presentado por el Comisario sobre el balance anual del ejercicio económico del año 2017, el cual una vez leído es adjuntado a la presente acta como documento habilitante de la misma, y modiona para el ejercicio económico 2018 al señor C.P.A. WELLINGTON ALFREDO REYES GONZALEZ como Comisario Principal; expone a la sala que

leído el informe y mocionado su conocimiento y aprobación así como la designación del Comisario principal para el ejercicio 2018, consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada y que agotado este procedimiento, la moción deberá votarse de inmediato, a menos que quien la propusiere la retire o acepte la modificación si es que se plantea; y en cualquier caso, se votará en un solo acto con la moción alternativa, si la hubiere.

No hay otra moción alternativa ni modificación a la propuesta planteada por lo que se somete a votación.

Luego de las deliberaciones, y de que el Secretario de la Junta les ha manifestado que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción, la Junta General RESUELVE con por unanimidad aprobar el informe presentado por el Comisario sobre el balance anual del ejercicio económico del año 2017 y designar para el ejercicio económico 2018 al señor C.P.A. WELLINGTON ALFREDO REYES GONZALEZ como Comisario Principal.

Toma la palabra la Presidenta Ad-hoc nuevamente para señalar el segundo punto del orden del día, esto es, Conocer y resolver sobre el informe del Gerente General de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2017.

El señor Secretario pasa a dar lectura al informe del Gerente General sobre el balance anual del ejercicio económico del año 2017, el cual una vez leído es adjuntado a la presente acta como documento habilitante de la misma; y mociona que sea aprobado por la Junta.

Toma la palabra el Presidente Ad-hoc y expone a la sala que presentada la moción por el proponente, consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada y que agotado este procedimiento, la moción deberá votarse de inmediato, a menos que quien la propusiere la retire o acepte la modificación si es que se plantea; y en cualquier caso, se votará en un solo acto con la moción alternativa, si la hubiere.

En este estado la accionista señora Alicia Villalís de Encalada quien es además Gerente General de la compañía, expone que en atención al artículo 243 de la Ley de Compañías y pese a tener el 99,90% del total del capital social de la compañía no puede votar en la aprobación Informe de Gerente, por lo que no vota en este punto.

Luego de las deliberaciones, y de que el Secretario de la Junta les ha manifestado que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción, la Junta General RESUELVE con 10 votos a favor aprobar el Informe de Gerente correspondiente al ejercicio económico del año 2017; y se deja sentado que en atención a lo determinado en el Reglamento de Juntas Generales artículo 17 y al artículo 243 de la Ley de Compañías la accionista Alicia Villalís de Encalada no vota en este punto por encontrarse en expresa prohibición de ley al ser además de accionista, la Gerente General de la compañía.

Toma la palabra la Presidenta Ad-hoc nuevamente para señalar el tercer punto del orden del día, esto es, Conocer y resolver sobre las cuentas, balance y estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico del año 2017.

El Secretario pone a consideración de los accionistas el balance anual, las cuentas y el estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico del año 2017, e informa que en los balances del ejercicio económico 2017 no ha habido movimientos; lo cual es analizado por los accionistas y es adjuntado a la presente acta como documento habilitante de la misma y mociona sea aprobado.

La Presidenta Ad-hoc toma la palabra y expone a la sala que presentada la moción por el proponente, consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada y que agotado este procedimiento, la moción deberá votarse de inmediato, a menos que quien la propusiere la retire o acepte la modificación si es que se plantea; y en cualquier caso, se votará en un solo acto con la moción alternativa, si la hubiere.

En este estado la accionista señora Alicia Villalís de Encalada quien es además Gerente General de la compañía, expone que en atención al artículo 243 de la Ley de Compañías y pese a tener el

99,00% del total del capital social de la compañía no puede votar en la aprobación del balance y del estado de pérdidas y ganancias, por lo que no vota en este punto.

Luego de las deliberaciones, y de que el Secretario de la Junta les ha manifestado que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción, la Junta General RESUELVE con 10 votos a favor aprobar las cuentas, balance y estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico del año 2017; y se deja sentado que en atención a lo determinado en el Reglamento de Juntas Generales artículo 17 y al artículo 243 de la Ley de Compañías la accionista Alicia Villacis de Encalada no vota en este punto por encontrarse en expresa prohibición de ley al ser además de accionista, la Gerente General de la compañía.

Toma la palabra la Presidenta Ad-hoc nuevamente para señalar el cuarto punto del orden del día, esto es, Conocer y resolver sobre el destino de las utilidades o pérdidas, de ser el caso:

El Secretario de la Junta toma la palabra y pasa a exponer en lo relativo a este punto, que en este ejercicio económico según consta en el Balance se refleja que la compañía no ha tenido movimiento durante el año 2017 por lo que no se ha generado ni utilidad ni pérdida en el ejercicio.

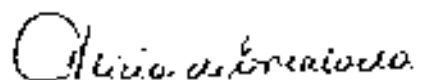
La Presidenta Ad-hoc toma la palabra y expone a la sala que presentada la moción por el proponente, consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada y que agotado este procedimiento, la moción deberá votarse de inmediato, a menos que quien la propusiere la retire o acepte la modificación si es que se plantea; y en cualquier caso, se votará en un solo acto con la moción alternativa, si la hubiere.

No hay otra moción alternativa ni modificación a la propuesta planteada por lo que se somete a votación.

Luego de las deliberaciones, y de que el Secretario de la Junta les ha manifestado que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción, la Junta General por unanimidad de votos a favor RESUELVE aprobar que en este ejercicio económico la compañía no ha tenido movimiento por lo que no se ha generado ni utilidad ni pérdida en el ejercicio.

En este estado, la Junta General Universal y Ordinaria de Accionistas autoriza al representante legal de la "Compañía", para que en ejercicio de sus funciones presente los informes de Gerente y Comisario, el balance anual del ejercicio económico del año 2017 y demás documentos respectivos ante la Superintendencia de Compañías y el Servicio de Rentas Internas según corresponda para dar cumplimiento a lo determinado en el artículo 20 de la Ley de Compañías, así como autoriza al representante legal para que dé cumplimiento a lo resuelto por esta junta.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta Ad-hoc concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual es leída y aprobada por unanimidad de los asistentes a esta junta, sin modificación alguna, firmando todos los accionistas presentes, junto con la Presidenta Ad-hoc y la Secretaría que certifica, con lo cual concluye esta sesión a las doce horas diez minutos.


VILLACIS DE ENCALADA ALICIA
Accionista
Secretaría de la Junta


ANA PROANO DONOSO
Accionista
Presidenta Ad- hoc de la Junta

NOMINA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PROFIBAN-TEC S.A., CELEBRADA EL 24 DE ABRIL DE 2018.-

Mediante el presente documento procedo a firmar la lista de Asistentes a la Junta General Universal y Ordinaria de Accionistas de la compañía PROFIBAN-TEC S.A. celebrada el día de hoy, de conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales de esta compañía con la concurrencia de los siguientes personas:

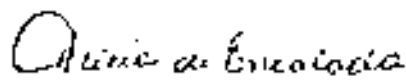
- a) La señora VILLACIS DE ENCALADA ALICIA, por sus propios y personales derechos, propietaria de nueve mil novecientos noventa (9.990) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00) cada una, pagadas en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a 9.990 votos.
- b) La señora PROAÑO DONOSO ANA, por sus propios y personales derechos, propietaria de diez (10) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00) cada una, pagadas en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a 10 votos.

El capital de la compañía es de DIEZ MIL dólares de los Estados Unidos de América (\$10.000,00) divididos en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

Lo certifico,

Guayaquil, 24 de abril de 2018


PROAÑO DONOSO ANA
Presidente Ad-hoc de la Junta


VILLACIS DE ENCALADA ALICIA
Secretaria de la Junta